

IQUIQUE, 17 de febrero de 2011

Decreto Alcaldicio N° 264

el siguiente Decreto;

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha ha expedido

VISTOS:

Certificados Pre Obligación Presupuestaria N° PR 0094, de fecha 19 de enero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 096 de fecha 20 de enero de 2011, que aprueba programas de la Dirección Aseo y Ornato.

Ficha Técnica del Programa Municipal Estival 2011 en Iquique de la Dirección de Aseo y Ornato.

Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 26 de enero de 2011, que aprueba contratos.

Memorándum N° 154 de fecha 28 de enero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Ingram Stevens Noel, Director, Dirección de Aseo y Ornato.

Carta Renuncia de fecha 28 de enero de 2011 del Sr. Diego Alejandro Cayo Henríquez.

Memorándum N° 183 de fecha 03 de febrero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Director(S), Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 218 de fecha 07 de febrero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Director(S), Dirección de Aseo y Ornato.

Memorándum N° 250 de fecha 15 de febrero de 2011 a la Srta. Myrta Dubost Jiménez, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Iquique del Sr. Félix Sánchez Vergara, Director(S), Dirección de Aseo y Ornato.

Dos regularizaciones de contratos de prestadores de servicios de fecha 11 de febrero de 2011. Registro N° 228 y 229.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese 02 (dos) Regularizaciones de Contratos de Prestaciones de Servicios, de fecha 11 de febrero de 2011, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y los prestadores de servicios que más adelante se detalla, los que desarrollaran sus servicios en el programa **ESTIVAL 2011 EN IQUIQUE**, con vigencia desde la fecha indica en el respectivo contrato y hasta que sus servicios sean necesarios, en todo caso no podrá exceder del 31 de marzo de 2011, por los valores horas, impuestos incluidos, indicados en los respectivos contratos, pagaderos en forma mensual y en las condiciones establecidos en el. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Programa	Valor Hora	Fecha Ingreso
228		Valdez Muñoz	Patricio Alejandro	ESTIVAL 2011	\$ 1.130	24/01/2011
229		Garcés Gallardo	Jairo Elías	ESTIVAL 2011	\$ 1.130	24/01/2011

2.- Póngase término al contrato de prestador de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y el prestador de servicios que más adelante se detalla, el que desarrolló sus servicios en el programa ESTIVAL 2011 EN IQUIQUE. El detalle es el siguiente:

N°	RUT	Apellidos	Nombre	Vigencia Termino Contrato
44		Cayo Henríquez	Diego Alejandro	28/01/2011

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Estival 2011	215.21.04.004.001.028	52.206.000	52.206.000	0

(FDOS): "MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE, MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



Maria Angelica Vega Pinto
MARÍA ANGÉLICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh